



M.A.M.  
Exp.16/12, 17/03 y 17/05 C.P.

M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL ESPINAR**  
(SEGOVIA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LA EMISORA DE RADIO LOCAL (EXP. CP1612); APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO Y LIMPIEZA COMPLEMENTARIA (EXP. CP1703); APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE BAILES PÚBLICOS PARA LAS DIFERENTES FIESTAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR DURANTE EL AÑO 2017 (EXP. CP1705).**

**ASISTENTES:**

Presidenta: Doña Alicia Palomo Sebastián.

Vocales: Doña Concepción Rubio Alonso.

Don Francisco Eloy Jorge Gómez.

Don Luis Salgado Barea.

Don Eugenio López Villa.

Don Tomás López Álvarez.

Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Doña Laura Gutiérrez Cardiel.

Asesora Técnica: Doña Valle Hidalgo Prieto.

Secretario: Don Marco Antonio Muñoz Martínez.

Asisten como oyentes Don Juan José García Pérez, Don Raúl Cabezas Sanz y Don Andrés Matute Bartolomé.

En la Villa de El Espinar a 23 de mayo de 2017.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder, en acto privado, a la calificación documental de las ofertas presentadas para los expedientes de contratación señalados en el Orden del Día:

**1. Apertura y calificación documental administrativa del Exp. CP1612: Concesión de la Gestión indirecta del servicio de la Emisora de Radio Local, y posteriormente, en caso de no ser necesaria subsanación de documentación, apertura del sobre "B" de "Oferta Económica".**

Se presentan dos ofertas:

Oferta nº 1, suscrita por DON MARIO LLORENTE GARCIMARTÍN, examinada la documentación contenida en el sobre "A" es completa y correcta.

Y oferta nº 2, suscrita por EL DÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L., examinada la documentación contenida en el sobre "A" se le requiere para que en el plazo de tres días subsane la declaración responsable como aporte copia del D.N.I.

**2. Apertura y calificación documental administrativa del Exp. CP1703: Servicio de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano y limpieza viaria complementaria del municipio de El Espinar, , y posteriormente, en caso de no ser necesaria subsanación de documentación, apertura del sobre "2" de "Documentación técnica" cuya ponderación no es evaluable mediante aplicación de fórmulas matemáticas directas.**

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la presidenta la apertura de los sobres 1, de documentación administrativa, habiéndose presentado ocho proposiciones en el orden cronológico y resultado

siguiente:

Oferta n° 1, suscrita por LICUAS, S.A., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 2, suscrita por ALVAC, S.A., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 3, suscrita por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 4, suscrita por JARDINCELAS, S.L., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 5, suscrita por ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 6, suscrita por INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Oferta n° 7, suscrita por ONET SERALIA, S.A., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Y oferta n° 8, suscrita por VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., examinada la documentación contenida en el sobre "1" es completa y correcta.

Admitidas las ocho ofertas presentadas, comprobada la no existencia de público para asistir al acto, se procede a la apertura de los sobres "2" de "Documentación técnica" cuya ponderación no es evaluable mediante aplicación de fórmulas matemáticas directas, decidiendo la Mesa se pasen las ofertas presentadas a los servicios técnicos para que emitan informe valoración de las mismas.

**3. Calificación documental administrativa del Exp. CP1705: Organización y realización de verbenas durante las diversas fiestas de El Espinar durante el año 2017, y posteriormente, en caso de no ser necesaria subsanación de documentación, apertura del sobre "B" de "Proposición técnica" cuya ponderación no es evaluable mediante aplicación de fórmulas matemáticas directas y si así lo considera la Mesa, una vez valoradas dichas proposición técnica, apertura del sobre "C".**

Se procede a la apertura de la Oferta n° 1 y única, suscrita por PRIN ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L., presenta el sobre "A", requiriéndole para subsane en el plazo de tres días la documentación de capacidad con el seguro de riesgos profesionales, presentando copia del recibo en vigor del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la mesa a las once horas y cinco minutos, se extiende el presente acta, en lo que yo, como Secretario, certifico.

VºBº

El Alcalde,



El Secretario,